



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Bogotá, Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. Expediente No. **2012-0590-00**

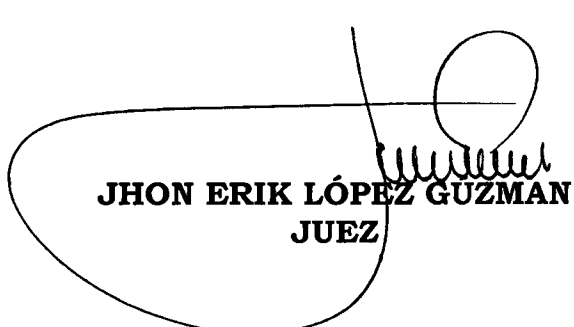
Revisado el presente asunto y con el fin de impartir el trámite que corresponda, el Juzgado, DISPONE:

1°.- AVOCAR el conocimiento del presente juicio.

2°.- Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, se encuentra ajustada a derecho, al tenor a lo previsto en el Núm. 1° del Art. 366 del C.G.P., el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

3°.- En atención a las solicitudes que anteceden, conforme lo señala el Art. 115 del C.G.P., previa la cancelación de las expensas necesarias², por secretaría, expídase la certificación solicitada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMAN
JUEZ

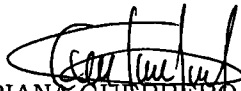
Lagc

¹ Fl. 598.

² PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018.

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 031 en
el día de hoy 11 SEP 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria



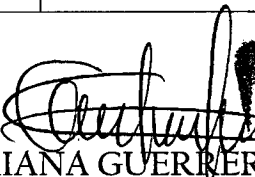
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
Calle 12 No.9-23 Torre Norte Piso 3° Edificio Virrey

LIQUIDACION DE COSTAS

Atendiendo lo ordenado en sentencia calendada 12 de diciembre de 2019¹, la suscrita secretaria liquida las costas a que fue condenada la parte demandante dentro del proceso de Responsabilidad Médica No. 2012-0590.

Agencias en derecho Sentencia de primera instancia	Fls. 584 a 593	\$1.500.000.00
TOTAL		<u>\$1.500.000.00</u>


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria



¹ Fls. 584 a 593.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO TRANSITORIO
DE BOGOTÁ, D.C.



Al despacho hoy 10 SEP 2020

Secretario

[Handwritten signature]